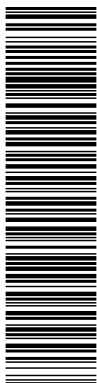


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 1 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A8363017305E9B89DC7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
D. Rubén Martínez Martín

No estás presentes Dña. Miriam Gutiérrez Parra y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las diez horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

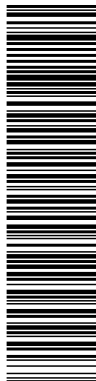
1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de abril de 2024 y del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de abril de 2024.

Por unanimidad, quedas aprobadas las actas descritas.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local para proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles con el código 2024/2024/3/640805/000 correspondientes al ejercicio 2024 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 2 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles con el código 2024/2024/3/640805/000 correspondientes al ejercicio 2024 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2024.

Según informe de intervención de fecha 19/04/2024 con código seguro de verificación CSV NN6I4-UNPF8-09TMV existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 040 33410 48000 denominada "Subvenciones Juventud", del presupuesto vigente.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos, se propone:

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los proyectos presentados por las Asociaciones y Secciones Juveniles que a continuación se detallan:

Documento	Nombre solicitante	Importe concedido
G28577328	ASTOR ASOCIACION DE PADRES CON HIJOS CON IMCAPACIDAD INTELECTUAL DE TORREJON DE ARDOZ	1.620,00
G84218452	ASOC JUVENIL MISTICOS DE ARKAT	1.620,00
G79100491	MOVIMIENTO JUVENIL CELTIBERIA	1.620,00
G83996892	ASOC GRUPO SCOUT ALONDRA 224	1.620,00
TOTAL		6.480,00

Se ha realizado un requerimiento de subsanación a las Asoc Alerce con CIF G81402919 para que aporte la documentación en un plazo máximo de 15 días naturales, indicando que en caso de no hacerlo se tendrá en cuenta como desistido de la misma.

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de subvenciones a asociaciones juveniles la cantidad total de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS, importe con cargo a la aplicación presupuestaria número 040-33410-48000 denominada "Subvenciones Juventud" y con número de operación: 220240000796, correspondiente al presupuesto vigente.

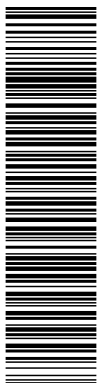
La efectividad de la concesión y pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2023.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 3 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ver fecha y firma al margen

3º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas, certificaciones y gastos debidamente comprometidos contenidas en la relación F/2024/54 y que se relacionan a continuación, por un importe 2.672.508,00 euros.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

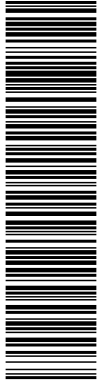
Vista la siguiente relación de Facturas, Certificaciones y gastos debidamente comprometidos de ejercicios anteriores F/2024/54 que se relacionan y según Informe de fiscalización de fecha 19/04/2024 y CSV DHEDS-DGZJI-8UMU6 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas, certificaciones y gastos debidamente comprometidos contenidas en la relación F/2024/54 y que se relacionan a continuación, por un importe 2.672.508,00_euros con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	
FT 29519	22/12/2023	33.928,38	B81669251	MOTOS LIMONES,S.L.	SCOOTER VOGÉ SR4 MAX BLANCO MATRICULA 8803 MMD / SCOOTER VOGÉ SR4 MAX BLANCO MATRICULA 8810 MMD / SCOOTER VOGÉ SR4 MAX B	060-13200-62400
FACM-23 75	29/12/2023	103.119,57	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Expediente 3/2023 DICIEMBRE servicio de jardinería y conservación Parque Europa. . Diciembre 2023. / Tareas de Limpie	080-17100-22799
FACM-23 76	29/12/2023	80.656,17	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	PA 2017/35 DICIEMBRE Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en Soto de Henares / Tareas de li	080-17100-22799
BJP -23- 1389	29/12/2023	36.296,54	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	PA 57/2018, TRABAJOS INVERSIÓN Nº1/2023. SE ADJUNTAN MEDICIONES.	080-17100-61900
FAV-23100-005916	31/12/2023	24.467,41	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L. (SAGE AYTOS S.L.U.)	NEGSP 2/2020 del 1/10 al 31/12/23Mto. aplicaciones SICALWin,aytosFactura,Firmado c,Accede Subvenciones,Accede RES, Accede PMH, WINGT,	130-92000-22799

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 4 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC._Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

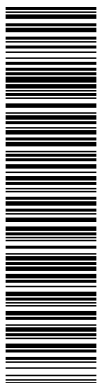


Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Z70005981223000003	31/12/2023	1.187.523,29	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	PA 1/2021 MES DICIEMBRE 2023 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) 291.129,26-EUROS / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (73,03%) 78	020-1610-22700 020-16300-22700
BJP-23- 1390	31/12/2023	75.516,49	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	PA 57/2018 CANON JARDINERIA MES DICIEMBRE 2023 / CANON LIMPIEZA MES DICIEMBRE 2023 / CONSERVACIÓN , MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS	080-17100-22799
23- 2387	31/12/2023	42.000,00	A84664986	SANIR MOVILIDAD SANITARIA S.A.U.	Nº EXPEDIENTE TE 1/2023 DICIEMBRE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO PARA AMBULANCIA EN EL MUNICIPIO	060-13501-22799
5600426998	31/12/2023	62.507,31	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	PA 2/2020 DICIEMBRE PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' Y DEL	100-34200-22799
5600425848	31/12/2023	47.082,71	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	PA 1/2020 DICIEMBRE PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	100-34200-22799
FVTA794794N230436	31/12/2023	31.759,64	A28010478	IMESAPI S.A.	DICIEMBRE-2023, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y estac	020-45900-21900 020-45900-61906
Z70006691223000001	31/12/2023	380.865,38	U56203201	UTE SACYR FACILITIES SA Y VALORIZA CENTRO ESPECIAL EMPLEO SL	DICIEMBRE PA 4/2023 Factura correspondiente, durante el mes indicado, a la prestación de servicios de: -Limpieza de	020-32000-22700 020-33000-22700
Emit- 227	12/01/2024	29.908,33	B28865145	PIQUERAS HERMANOS	PA 4/2019 PRESTACION SERVICIO DE GRUA DICIEMBRE	060-13200-22704
CERTIF. 119 FACTURA CERTIFICACION 7000031079	31/12/2023	56.310,42	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF 119 PA 19/2013 DICIEMBRE - SUMINISTRO/GESTION ENERGETICA INSTAL EDIF MUNICIPALES Y ALUMBRADO Fact Certificación 119 Exp.PA 19/2013 Canon Diciembre 2023	020-16500-22799
CERTIF. 136 FACTURA CERTIFICACION 7000031077	31/12/2023	395.329,95	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF. 136 PA 55/2012 CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIO SERVICIOS ENERGETICOS Y MTO. GARANTIA TOTAL INSTALACIONES ED FACT CERTIF 136 EXPTE 55/2012 CANON DICIEMBRE 2023 SUMINISTRO Y SERVICIO SERVICIOS ENERGETICOS	020-16500-22799



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E9888D0CF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CERTIF. 1 EXTRAORDINARIA	31/12/2023	27.476,85	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF 1 PA 55/2012 DICIEMBRE 4ª MODIFICACIÓN: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CARGA ELÉCTRICA	020-16500-22799 020-16500-62900
FACTURA CERTIFICACION 7000031483	31/01/2024				FACT.CERTIF 1 EXTRAORDINARIA PA 55/2012 DICIEMBRE 2023 Carga eléctrica Ayuntamiento Torrejon	
		38.527,69	FR49351804	DEXIA CREDIT LOCAL	LIQUIDACION INTERESES PRESTAMO OPERACIÓN 1549784182 Nº PRESTAMO 0303589/001 PERIODO DE 11/04/23 A 07/07/2023	120-01100-31000
		19.231,87	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A.)	LIQUIDACION DE INTERESES OPERACIÓN DE TESORERIA	120-01100-31000
		2.672.508,00				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

4º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2024/57 por un importe 670.217,10 euros.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

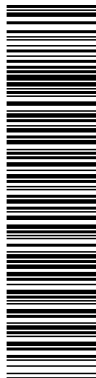
Vista la siguiente relación de Facturas F/2024/57 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 24/04/2024 y CSV eVTQGQ-DXFHT-D3FFN en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- II. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2024/57 y que se relacionan a continuación, por un importe 670.217,10_euros con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
IN2024-7626	09/04/2024	221.298,00	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	MARZO PA 36/2017 / CONSERVACION DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN LOS BARRIOS DE JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARIL	080-17100-22799
CH2303 24	31/03/2024	40.123,01	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	MARZO PA 28/2017 CH2303/24 (Esta cantidad es parte alícuota del contrato de prestación de servicios suscrito	110-32300-22799

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 6 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4142238-BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX 55F40F464749F2A88363017305E9B88DCE7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2024/017/126	19/04/2024	408.796,09	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	TASA RSU-CMR MARZO 2024 (VENCIMIENTO 05/06/2024)	020-16230-46300
		670.217,10				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

5º.- Moción que presenta para su aprobación de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local, relativa al otorgamiento de subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a Asociaciones de Mujeres de la Concejalía de Igualdad para el año 2024. Código convocatoria: 2024/2024/3/640808/000.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

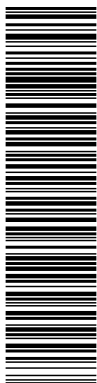
La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones para el ejercicio 2024, dirigidas a asociaciones de mujeres de este municipio, de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en 19 de febrero de 2024, en cuanto el presupuesto asignado, ascendiendo a 30.400,00 €.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas Bases, tras la valoración técnica de los proyectos presentados y una vez realizado informe por parte del departamento de intervención con CVS:PGNV6-AO3KS-TJU01, se somete a la aprobación de la Junta la CONCESIÓN, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican de las siguientes subvenciones:

1. **Expte. 1/2024, ASOC ATENEA TORREJON DE ARDOZ**, con CIF G-79452512, en cuantía de **4.050,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
EL PAPEL DE LA MUJER EN LA MUSICA.	PAGO PROFESIONALES	2.400,00 €
BRILLO INTERIOR: TEATRO Y DANZA PARA EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES	PAGO PROFESIONALES,	1.600,00 €
GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE	GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE	50,00 €
	TOTAL:	4.050,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 7 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

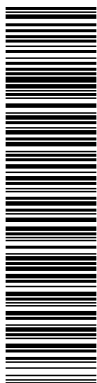
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2. **Expte. 2/2024, ASOCIACION DE MUJERES DE TORREJON DE ARDOZ ADA BYRON** con CIF: G-84705961 en cantía de **8.300,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
CERTAMEN PINTURA PARA MUJERES: LA IGUALDAD ES DE TODOS	PREMIO	750,00 €
CERTAMEN LITERARIO RELATO CORTO: IGUALDAD ES DE TODOS	PREMIO	750,00 €
CERTAMEN FOTOGRÁFICO IGUALDAD ES DE TODOS	PREMIO	750,00 €
CERTAMEN CORTOS MUJER	PREMIO/ ESTATUILLAS	870,00 €
GRUPO DE TEATRO	VESTURARIO, MAQUILLAJE, MATERIALES PARA EL DESARROLO, TELAS, DIFUSIÓN, LIBRETOS, ATREZZO	150,00 €
RASTRILLO SOLIDARIO	COMPRA DE MATERIALES PARA MONTAJE Y MATERIALES DE VENTA PARA EL DESARROLLO DEL RASTRILLO	1900,00 €
TARDES DE LIBROS Y CAFÉ con enfoque de genero	LIBROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y DIFUSION	500,00 €
TALLER DE MANUALIDADES	MATERIALES PARA MANUALIDADES/DIFUSIÓN	600,00 €
TALLER DE YOGA Y RELAJACION	HONORARIOS ACTIVIDAD	250,00 €
CINE FORUM. MUJERES EN EL CINE	Pago SAGE, pago productora, pago presentador y periodista	300,00 €
MATERIAL OFICINA y gastos corrientes	MATERIAL OFICINA diverso, consumibles, gestoría	500,00 €
TALLER LITERARIO cartas de amor	PAGO TALLER	200,00 €
SALIDA CULTURAL asociacionismo femenino e igualdad	PAGO AUTOCAR Y MONITORES /GUIAS	780,00€
	TOTAL	8.300,00 €

3. **Expte. 3/2024, ASOC ALDONZA DE TORREJON**, con CIF G-84551381, en cuantía de **1.233,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 8 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E5B88D0CF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVIDADES Y SALIDAS CULTURALES EN IGUALDAD SIEMPRE ADELANTE		
<ul style="list-style-type: none"> - Las mujeres de Lavapiés - Maestras - Aranjuez y Reinas de su palacio - Viaje a Ayllon - Las Austrias 	PAGO GUIA TURISTICOS Y PROFESIONALES	1.200,00 €
GESTORIA Y MATERIAL FUNGIBLE		33,00 €
	TOTAL:	1.233,00 €

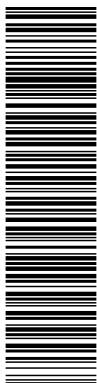
4. **Expte. 4/2024, ASOCIACION GRUPO DE TEATRO ILUSION TORREJON**, con CIF G-83764498, en cantía de **5.220,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
TALLER DE TEATRO con enfoque de genero	PAGO PROFESIONALES	5.200,00 €
MATERIAL FUNGIBLE		20,00 €
	TOTAL	5.220,00 €

5. **Expte. 5/2024, ASOCIACION DE MUJERES VIUDAS DE TORREJON**, con CIF G-82757733 en cantía de **7.397,00€**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
ESCUCHANDO MI CUERPO, MEJORANDO MI SALUD	PAGO PROFESIONALES	1.200,00€
PSICOLOGIA Y BIENSTAR	PAGO PROFESIONALES	1.300,00€
EVENTOS DIAS 8 DE MARZO Y 25 DE NOVIEMBRE	HONORARIOS, necesidades técnicas, materiales para el desarrollo de la actividad	500,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 9 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INVESTIGACION HORAL Y ESCRITA: despertando la voz dormida	PAGO PORFESIONALES	1.380,00 €
INTERCONEXIO: CONECTADAS	PAGO PORFESIONALES	1.000,00 €
Proyecto audiovisual 25 ANIVERSARIO ASOCIAION DE MUJERS VIUDAS	PAGO PROFESIONALES Y materiales necesarios para el desarrollo del taller	1000,00 €
ENCUENTROS CON NOMBRE DE MUJER	GUIA TURISTICA O PROFESIONAL	800,00 €
MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA	GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE	217,00 €
TOTAL		7.397,00 €

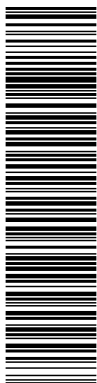
6. **Expte. 6/2024, ASOC. DE MUJERES CONTRA EL ESTRES**, con CIF G-82152331, en cantía de **2.700.00€**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
TALLER RISOTERAPIA, CON PERSPECTIVA DE GENERO	PAGO PROFESIONALES	1.080,00 €
TALLER AUTOCONOCIMIENTO GESTION EMOCIONAL Y BIENESTAR PARA UNA VIDA PLENA	PAGO PROFESIONALES,	1.080,00 €
MINDFULNESS Y RELAJACION EN LA GESTION EMOCIONAL PARA MUJERES	PAGO PROFESIONALES	250,00 €
MINDFULNESS E INTEGRACION EMOCIONAL	PAGO PROFESIONALES	250,00 €
MATERIAL FUNGIBLE	GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE	40,00 €
	TOTAL:	2.700,00 €

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2023.

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 10 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del órgano concedente y/o Intervención municipal. La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.
4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "**Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón**, y en su caso, **Concejalía de Igualdad**" y el **logotipo correspondiente del Consistorio** y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
6. Colaborar activamente con la Concejalía de Mujer en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma.

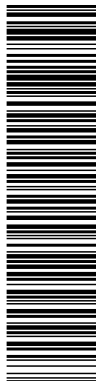
M.^a Eugenia Gil Blazquez
Concejala Delegada de Igualdad y Festejos

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar y Educación a la Junta de Gobierno Local, relativa al otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Concejalía de Bienestar del municipio de Torrejón de Ardoz 2024, destinadas a Proyectos o Programas dirigidos a los Vecinos de Torrejón de Ardoz. Código de la convocatoria: 2024/2024/3/640809/000

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 11 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar y Educación que dice, literalmente, lo siguiente:

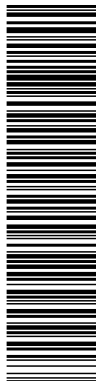
La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de la Concejalía de Bienestar del municipio de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2024, código de la convocatoria 2024/2024/3/640809/000, de conformidad con las bases asentadas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de febrero de 2024, en las cuales, igualmente, se especifican los criterios de admisión, valoración y selección que han de regir las resoluciones de las solicitudes formuladas por las asociaciones.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta, la:

I. CONCESIÓN, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican en las subvenciones siguientes:

- **Expt.: RE: E-2024/12604. Asociación Española Contra el Cáncer**, CIF G28197564, en cuantía de **DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (18.125,00 €)**, para el desarrollo del programa “**Atención psicosocial integral y Educación para la Salud**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido, contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/13841. Asociación de Fibromialgia de Torrejón de Ardoz (A.F.T.A)**, CIF G84581438, en cuantía de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.406,24 €)**, en apoyo al programa denominado “**Ante el dolor una vida en color**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria, realizados en el plazo establecido en la convocatoria y relacionados con el proyecto presentado y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/14409. Asociación Comedor Solidario**, CIF G84658368, en cuantía de **CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (116.765,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ **Proyecto Alimentar: Comedor Social:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, **en cuantía de setenta y un mil setecientos sesenta y cinco euros (71.765,00 €)**.
 - ✓ **Proyecto Acoger: centro de acogida y encuentro para personas sin hogar:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, **en cuantía treinta y siete mil cuatrocientos euros (37.400,00 €)**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 12 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E9B8D0CF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

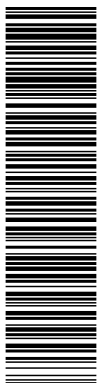


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- ✓ **Proyecto Sanando Heridas: asistencia psicológica para personas sin hogar:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *en cuantía de **siete mil seiscientos euros (7.600,00 €)***
- **Expt.: RE: E-2024/14078. Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Intelectual de Torrejón de Ardoz (A.S.T.O.R), CIF G28577328, en cuantía de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (151.250,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:**
 - ✓ **Servicio Privado de Atención Temprana:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)*
 - ✓ **Servicio de Ocio Inclusivo:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta mil euros (50.000,00 €)*
 - ✓ **Impulsa Formación Ocupacional 2024:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (45.250,00 €)*
- **Expt.: RE: E-2024/13326. Grupo de Terapia Antiadicciones Rehabilitadora de Torrejón de Ardoz (G.R.U.T.E.A.R), CIF G81053324, en cuantía de **CATORCE MIL SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.062,50 €)**, en apoyo al programa “**Actividades terapéuticas de convivencia, jornadas de prevención e información sobre adicciones y material divulgativo**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- **Expt.: RE: E-2024/13327. Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Torrejón de Ardoz, CIF G84481878, en cuantía de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (25.781,25 €)**, para el desarrollo del programa “**Proyecto Parkinson Torrejón 2024**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- **Expt.: RE: E-2024/13977. Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (TORRAFAL), CIF G82905118, en cuantía de **CIENTO****

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 13 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E9B88D0CF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



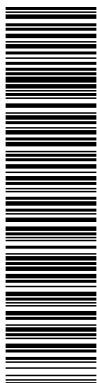
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TRES MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (103.703,13 €), para el desarrollo de los siguientes programas:

- ✓ **Proyecto apoyo a familiares de los enfermos de Alzheimer:** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *por importe de veinte mil euros (20.000,00 €)*.
- ✓ **Terapia de sentidos y el movimiento:** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *por importe ochenta y tres mil setecientos tres euros con trece céntimos de euro (83.703,13 €)*.
- **Expt.: RE: E-2024/11747. Cáritas Diocesana Alcalá de Henares, CIF R2800840G, en cuantía de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00€)**, para el desarrollo del proyecto **Alimentos Solidarios**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/11517. Asociación de Familiares Afectadas de Daño Cerebral Sobvenido, (AFADACS), CIF G86110806, en cuantía de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €)**, en apoyo al programa **“Apoyo Multidisciplinar al daño cerebral I”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/11255. Asociación de Apoyo a la Diversidad GEA, CIF G85653871, en cuantía de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.625,00 €)**, en apoyo al programa **“Haciendo GEA 2024”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/11169. Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (ADEMTA), CIF G86740495, en cuantía de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.625,00 €)**, en apoyo al **“Proyecto de actividades para personas con EM de Torrejón de Ardoz 2024”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/14511. Asociación de Confianza Solidaria Madrid, CIF G86747714, en cuantía de SIETE MIL TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (7.031,25 €)**, en apoyo al programa **“Continuidad de la distribución de alimentos y gestión del voluntariado 2024”**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 14 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E9B88DC7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



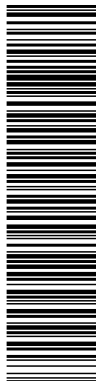
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E-2024/11533. Asociación de Celíacos de Torrejón de Ardoz**, CIF G86614021, en cuantía de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €)**, en apoyo al proyecto: **“Información y atención telefónica continua, diagnóstico precoz y cocina sin gluten”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/14469. Asociación Salud Mental Madrid Este**, CIF G79935037, en cuantía de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.187,50 €)**, en apoyo al proyecto **“ASMENTAL: Convivencia social y familiar”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/14534. Asociación de tu mano**, CIF G87196242, en cuantía de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.468,75 €)**, en apoyo al proyecto **“Apoyo y mejora para el bienestar de las familias con diversidad funcional”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/13952. ASTEA HENARES**, CIF G84539907, en cuantía de **CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (5.203,13 €)**, en apoyo al proyecto **“Apoyo integral a niños y adolescentes TEA (Trastorno del Espectro Autista)”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/12915. MiraMé Torrejón**, CIF G87771408, en cuantía de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (4.882,81 €)**, en apoyo al proyecto **“Accesibilidad para tod@s 2024”**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2024/14542. Asociación Plata, Plataforma de Afectados por los Trastornos de Alimentación**, CIF G87311759, en cuantía de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (4.790,00 €)**, en apoyo al proyecto **“Preveplata 2024”**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 15 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E8B8D0CF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E-2024/12725. Asociación Esperanza Al-Amal, CIF G86212719, en cuantía de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (18.750,00 €) en apoyo al proyecto “**Gestión de alimentos y productos de primera necesidad para familias vulnerables 2024**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.**
- **Expt.: RE: 2024/14719, Cruz Roja Española, CIF Q2866001G, en cuantía de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.757,50 €), en apoyo al proyecto “*Bienestar personal y activación social*”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- **Expt.: RE: 2024/12058, Asociación para la integración de inmigrantes acción solidaria ASTI, CIF G83744268, en cuantía de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (12.656,25 €), en apoyo al proyecto “*Voluntarios por la integración*”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud**

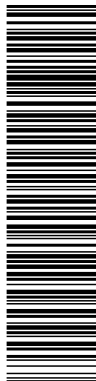
De conformidad con expuesto, se otorgará subvenciones por un importe total de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (569.070,31 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 110 23100 48002, denominada “subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, del presupuesto para 2024.

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2023.

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del órgano concedente y/o Intervención municipal.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 16 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

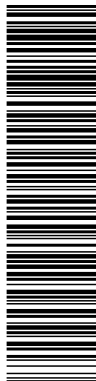
La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.

4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "**Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón**, y en su caso, **Concejalía de Bienestar**" y el **logotipo correspondiente del Consistorio** y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
6. Colaborar activamente con la Concejalía de Bienestar en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

II. DENEGACIÓN de las siguientes solicitudes relativas al:

- **Expt. E-2024/14179. Asociación Unión Romani Madrid**, CIF G86575586, relativo al proyecto "*Conócenos somos parte de tu ciudad*" de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de las bases de la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2024 que refiere expresamente que *solamente podrán optar a esta subvención entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en el área de Bienestar no cumpliendo esta condición la mencionada entidad y no realizar de forma continuada en el municipio proyectos en los últimos dos años*.
- **Expt. E-2024/14173. Asociación Cultural y Social Casa de Paz**, CIF G80366909: relativo al programa "*Torrejón inclusivo: proyecto de intervención integral con población vulnerable en Torrejón de Ardoz*", de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de las bases de la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2024 que refiere expresamente que *solamente podrán optar a esta subvención entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en el área de Bienestar no cumpliendo esta condición la mencionada entidad*.
- **Expt. E-2024/14451. Fundación Meridional**, CIF G84591056, relativo al proyecto "*Escuela de Padres y madres gratuita como herramienta para evitar el absentismo escolar en Torrejón de Ardoz*" de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de las bases de la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2024 que refiere expresamente que *quedaran excluidos proyectos que estén desarrollándose actualmente desde la Concejalía de Bienestar o en las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Torrejón*.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 17 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- **Expt. E-2024/14454. Fundación ITER, CIF G84690999, relativo al proyecto " de Torrejón al empleo: proyecto de inserción laboral con jóvenes en situación de vulnerabilidad" de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de las bases de la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2024 que refiere expresamente que solamente podrán optar a esta subvención entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en el área de Bienestar no cumpliendo esta condición la mencionada entidad.**

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz. Rubén Martínez Martín. C.D de Bienestar
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

7º.- Moción de la Concejala Delegada de Deportes, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la concesión previa de subvenciones para el ejercicio 2024 para los clubes y entidades deportivas de Torrejón de Ardoz, denominada "subvenciones entidades deportivas". Código de la Convocatoria 2024/2024/3/640815/000

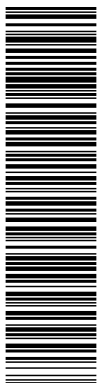
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Deportes que dice, literalmente, lo siguiente:

(CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA 2024/2024/3/640815/000)

La presente moción tiene por objeto realizar la propuesta de concesión de las Subvenciones correspondientes al ejercicio 2024, para los Clubes y Entidades Deportivas de Torrejón de Ardoz, por importe de **115.200,00€**, cuyas bases y autorización del gasto fueron aprobados en J.G.L. el 19 de febrero de 2024 y, con cargo a la partida presupuestaria **100.34100.48901, denominada "Subvenciones Entidades Deportivas"**, correspondiente al presupuesto vigente y cuyo reparto económico se detalla seguidamente, según informe emitido por el Jefe de Área de Deportes, en los que se detallan los cálculos de distribución, la terminología de las anotaciones y las cantidades asignadas:

CIF	CLUB / ENTIDAD DEPORTIVA	PUNTOS	IMPORTE
G80639495	AGRUPACION DE PETANCA PENSIONISTA Y JUBILADOS	11,65	1.274,51
G81541666	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NATACION TORREJON	50,70	5.546,58
G80043920	CLUB DE PELOTA TORREJON	26,83	2.935,20

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 18 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E8B8DC7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

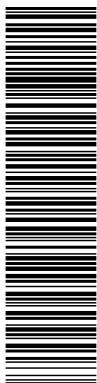
G79065587	CLUB DE TENIS TORREJON DE ARDOZ	55,60	6.082,64
G83787507	CLUB DEPORTIVO BASICO BOXING TORREJON	22,41	2.451,65
G79979670	CLUB AD JUVENTUD TORREJON	88,68	9.701,59
G28877967	CLUB DEPORTIVO PARQUE DE CATALUÑA	106,23	11.621,56
G86209509	CDE FUTBOL SALA LIMONES 5	47,28	5.172,43
G86669025	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FRESNOS	18,43	2.016,24
G84756501	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PADEL TORREJON DE ARDOZ	41,70	4.561,98
G79427563	AGRUPACIÓN DEPORTIVA SEVERO TORREJÓN D E ARDOZ	48,60	5.316,84
G85720589	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL JUDO CORREDOR DEL HENARES	38,18	4.176,89
G85568517	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE TORREJON	28,53	3.121,18
G83772160	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONMANO TORREJON DE ARDOZ	54,65	5.978,71
G86076478	CLUB ATLETISMO TORREJON DE ARDOZ	30,48	3.334,51
G82632621	CLUB DE AJEDREZ TORREJON	38,25	4.184,55
G79590238	CLUB DE BOWLING DE TORREJON DE ARDOZ	11,35	1.241,69
G82904392	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BOTEPRONTO	26,90	2.942,86
G82639683	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LA PLATA	83,48	9.132,71
G85546174	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TORREJON RUGBY CLUB	22,10	2.417,74
G78353505	CLUB CICLISTA TORREJON DE ARDOZ	37,75	4.129,85
G79465993	AGRUPACION DEPORTIVA NEMUS	38,10	4.168,14
G86079621	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TORREJON JUNCAL	30,60	3.347,64
G86551777	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SAKURA	28,95	3.167,13
G79722807	PEÑA TORREJONENSE SAN ISIDRO	37,63	4.116,72
G86278512	CLUB DE JUDO TORREJON	9,13	998,82
G87860284	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRITORREJON	9,65	1.055,71
	(Valor punto 109,40€)	1.043,84	114.196,07

- Asimismo, y basado en el informe del jefe de Área de deportes, ha quedado excluido por no cumplir con lo establecido en los artículos 4 de las bases que rigen la convocatoria, el club C.D.E.TAEGUK TORREJÓN con CIF G-87178414: *“Beneficiarios”, Podrán solicitar subvenciones los clubes y entidades deportivas de Torrejón de Ardoz que figuren inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con al menos 2 años de antigüedad con carácter general, desde la fecha de aprobación de las bases de convocatoria por la Junta de Gobierno Local y que también figuren en el Registro de Entidades Deportivas de la Concejalía de Deportes, hechas las comprobaciones pertinente, se comprueba que no figura inscrito en nuestro registro de entidades deportivas.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

- 1.- Aprobar la denegación de la solicitud del club C.D.E. TAEGUK TORREJÓN.
- 2.- Con el fin de dar adecuada financiación se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe la propuesta de concesión de la Subvención a los diferentes clubes y asociaciones deportivas del municipio, pendiente de la justificación de cada club para elevar el gasto a definitivo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 19 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Existe informe de fiscalización favorable del Departamento de Intervención de fecha 24 de abril de 2024, con código de verificación CSV NN0JX-B99EX-XABL6.

Propuestas que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

8.- Moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local para la concesión convocatoria de Premios a las Peñas por su contribución para la Dinamización de Festividades Municipales año 2024. Código de la Convocatoria: 2024/2024/3/640812/000

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto la concesión de premios por su contribución para la dinamización de festividades municipales año 2024, que rigen la convocatoria con el código 2024/2024/3/640812/000.

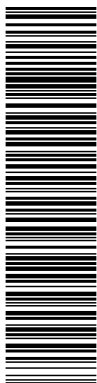
Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 19 de febrero de 2024 la convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según informe técnico de Festejos de fecha 25 de abril de 2024 con CSV 9OMN4-0VGXD-PGHOB

Según informe de intervención de fecha 25 de abril de 2024 con código seguro de verificación CSV LYJE4-UB6QI-HXGPJ existe crédito adecuado.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las Entidades, que a continuación se detallan:

Documento	Solicitante	Importe
1 G88506282	PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON	1.800,00 €
2 G81327637	PEÑA CABALECA	1.800,00 €
3 G81323016	PEÑA PIFOSTIOS	1.800,00 €
4 G81716268	PEÑA AKELARRE	1.800,00 €



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alanciano Navarro Prieto. 4142238-BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX 55F40F464749F2A88363017305E9B8D0CF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



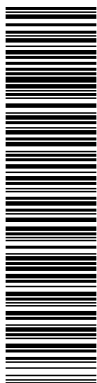
Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5	G80528532	ASOCIACION PEÑA PURUN	1.800,00 €
6	G81461428	PEÑA LOS BUITRES	1.800,00 €
7	G80626203	PEÑA LOS TRI	1.800,00 €
8	G85913853	PEÑA EL RESBALON	1.800,00 €
9	G81358616	PEÑA TAURINA MITADES	1.800,00 €
10	G80333594	PEÑA EL QUITE	1.800,00 €
11	G81377269	PEÑA LOS BUCHES	1.800,00 €
12	G81433609	PEÑA TORRE DEL LORO	1.800,00 €
13	G80611924	PEÑA LAS CHASTIS	1.800,00 €
14	G88299326	SE NOS VA DE LAS MANOS	1.800,00 €
15	G86681400	ASOCIACION PEÑA EL CORRAL DE TORREJON DE ARDOZ	700,00 €
16	G85942464	PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ	700,00 €
17	G82121682	ASOCIACION PEÑA MITOMANIA	1.800,00 €
18	G81442741	PEÑA LOS CINCO DUROS	700,00 €
19	G81422859	PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON	1.800,00 €
20	G80575707	PEÑA CUADRILLA DEL ARTE	1.800,00 €
21	G80190689	ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS	1.800,00 €
22	G80626302	PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS	1.800,00 €
23	G81446353	PEÑA TAURINA EL COPON BENDITO	700,00 €
24	G81747297	PEÑA KOMATILIKO	1.800,00 €
25	G84408301	AGRUPACION DE PEÑAS	900,00 €
26	G80745714	PEÑA OCHENTA	1.800,00 €
27	G81007692	PEÑA FUELLE MONDOGUERO	1.800,00 €
28	G81234148	ASOCIACION DE PEÑAS TAURINAS SOCIOCULTURALES DE TORREJON DE ARDOZ	900,00 €
29	G79102414	PEÑA LOS CALDEROS	1.800,00 €
30	G81433229	PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO	1.800,00 €
31	G81177123	FEDERACION DE PEÑAS TAURINAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	900,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 21 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

32	G81469561	PEÑA FACOMINAS	1.800,00 €
33	G81747131	PEÑA DESTERRAOS	700,00 €
34	G81757700	PEÑA LOS DESPISTES	1.800,00 €
35	G86417854	PEÑA TORREJONERA EL TORREÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ	1.800,00 €
36	G80123847	ASOCIACIÓN PEÑA LOS SUAVES	1.800,00 €
37	G87386918	ASOCIACION PEÑA LOS WEYS	1.800,00 €
38	G85604429	PEÑA LOS CANSINOS	700,00 €
39	G81447906	PEÑA LOS PIONEROS	1.800,00 €
40	G81429821	PEÑA TORREJONERA EL CARRO	1.800,00 €
41	G85763811	PEÑA LOS 40 PERDIDOS	700,00 €
42	G81454746	PEÑA ARAPHA-JOES	1.800,00 €
43	G80013618	PEÑA TAURINA ARDOZ	700,00 €
44	G79888202	PEÑA TAURINA EL PUEBLO	1.800,00 €
TOTAL			67.700,00 €

El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de 67.700,00 €.

Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales" y con número de operación AYTO/ 220240000848.

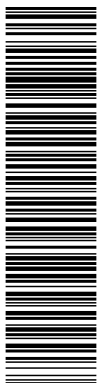
Propuesta que le propongo para su aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

9º.- Moción del Concejal Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local concesión convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a Entidades Culturales, Vecinales, Religiosas, Casas Regionales, Artes Plásticas y Escénicas del Municipio para el año 2024. Código de la Convocatoria: 2024/2024/3/640813/000

La presente moción tiene por objeto la concesión de subvenciones a entidades culturales, vecinales, religiosas, casas regionales, artes plásticas y escénicas del municipio para el año 2024, que rigen la convocatoria con el código 2024/2024/3/640813/000.



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 19 de febrero de 2024 la convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según informe técnico de Festejos de fecha 25 de abril de 2024 con CSV LYJE4-UB6QI-HXGPJ

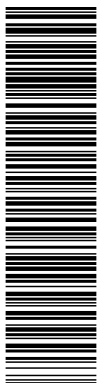
Según informe de intervención de fecha 25 de abril de 2024 con código seguro de verificación CSV LYJE4-UB6QI-HXGPJ existe crédito adecuado.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las Entidades, que a continuación se detallan:

	Documento	Solicitante	Importe concedido
1	G84086933	ASOC HISTORICO CULTURAL VOLUNTARIOS DE MADRID 1808-1814	600,00
2	R2802160H	HERMANDAD DE NTRA. SRA. LA VIRGEN DEL CARMEN	2.000,00
3	G81267452	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ROSARIO	1.440,00
4	V81259715	CORAL POLIFONICA CLAVE-1	720,00
5	G86225539	ASOC DE FOTOGRAFOS EN TORREJON DE ARDOZ	1.200,00
6	R7800926C	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE TORREJONDE ARDOZ	23.290,00
7	G85017978	ASOC RONDALLA ORION	1.000,00
8	G80701238	PINTORES DE TORREJON	1.200,00
9	G80062177	ASOCIACION DE VECINOS LAS FRONTERAS	1.440,00
10	G84422765	ASOC MICOLOGICA TORREJON DE ARDOZ	1.000,00
11	G79452512	ASOC ATENEA TORREJON DE ARDOZ	600,00
12	G80817067	ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA DE SAN JOSE	1.440,00
13	G83417998	ASOCIACIÓN CULTURAL DE DANZA BOULEVARD	900,00
14	G80053366	AGRUPACION FOTOGRAFICA ORTIZ-ECHAGUE	1.200,00
15	G80341019	ASOC ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	600,00
16	G80366909	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL CASA DE PAZ	150,00
17	G86035771	ASOC DE BAILES TORREJON BAILA	400,00
18	G82276668	ASOCIACION CULTURAL PARA LA DIVULGACION DEL FENERO LIRICO AMIGOS DE LA ZARZUELA DE TORREJON DE ARDOZ	3.700,00
19	G88103593	COLECTIVO ARTÍSTICO ÍTACA DE TORREJÓN	400,00
20	G88149257	ASOCIACION CULTURAL NUEVO ATENEO TORREJON	600,00
21	G28577328	ASTOR ASOCIACION DE PADRES CON HIJOS CON IMCAPACIDAD INTELECTUAL DE TORREJON DE ARDOZ	2.000,00
22	G81402794	ASOCIACION CULTURAL BALLET CARMEN DE CORDOBA	2.400,00
23	G78367992	CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ	5.200,00
24	G86953759	Asociacion Cultural Club del Wargame	200,00
25	R2802798E	HERMANDAD DE LA VERA CRUZ Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD CORONADA	10.000,00
26	G86514817	ASOCIACION DE BÚLGAROS Y CREADORES DEL ARTE TRÉBOL	400,00
27	G85773497	ASOCIACIÓN UN MUNDO MÁGICO	300,00
28	G72574494	ASOC MUSICAL NEGURI JAZZ	600,00
29	G81984965	ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO VERDE DE TORREJON DE ARDOZ	1.440,00

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 23 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

30	G80034218	GRUPO DIEZ DE TORREJON DE ARDOZ	1.200,00
31	G83279687	ASOCIACION KRISTALLOS	600,00
32	G78774031	AGRUPACION LIRICA DE TORREJON DE ARDOZ	2.900,00
33	V79122214	CORAL POLIFONICA DE TORREJON DE ARDOZ	3.400,00
34	G81476517	ASOCIACION RONDALLA TORREJON	1.200,00
35	G84721877	ASOCIACION DE VECINOS LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ	1.440,00
36	G78073038	ASOCIACION CASA DE ANDALUCIA DE TORREJON DE ARDOZ	7.200,00
37	R7900008I	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO CORONADA	15.600,00
38	G84879659	ASOCIACION CULTURAL DE DANZA RINCON DEL PUERTO	720,00
39	G86741063	THE OLD BIG BAND TORREJON	2.400,00
40	G85724482	AMBULARE	720,00
41	G86924529	NEGATIVO DIGITAL ASOCIACION DE FOTOGRAFIA	1.000,00
42	G79662458	ASOC ANTIGUOS ALUMNOS DEL INSTITUTO BACHILLERATO LAS VEREDILLAS (TEATRO PROSOPON)	600,00
TOTAL			105.400,00

El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de 105.400,00 €.

Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada “Subvenciones a Entidades Culturales” y con número de operación AYTO/ 220240000853.

Propuesta que le propongo para su aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

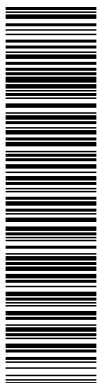
Ver fecha y firma al margen

Detectado error en la moción inicial se presenta con fecha 26 de abril de 2024 moción aclaratoria, dicha moción se presenta antes de la aprobación en la Junta de Gobierno Local del lunes 29 de abril, y la misma dice, literalmente lo siguiente:

“MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, RELATIVA A LA SUBSANACION DE ERRORES EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES, VECINALES, RELIGIOSAS, CASAS REGIONESLES, ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2024 (2024/2024/3/640813/000)

La presente moción tiene por objeto subsanar error en la concesión aprobada en Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2024 en su punto 9, **“Moción de la concejala delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación a la concesión de subvenciones a entidades culturales, vecinales, religiosas, casas regionales, artes plásticas y escénicas del municipio para el año 2024. (2024/2024/3/640813/000)”**.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 24 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E5B8B8DCE7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DONDE SE CONCEDE A:

“La Entidad: CIF. R7800926C HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE TORREJÓN DE ARDOZ – Importe concedido 23.290,00 €.”

DEBE CONCEDERSE A:

“La Entidad: CIF. R7800926C HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE TORREJÓN DE ARDOZ – Importe concedido 23.410,00 €.”

DONDE SE CONCEDE A:

“La Entidad: CIF. G85724482 AMBULARE – Importe concedido 720,00 €.”

DEBE CONCEDERSE A:

“La Entidad: CIF. G85724482 AMBULARE – Importe concedido 600,00 €.”

Propuesta que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

A continuación, se procede a transcribir la moción definitiva con las correcciones pertinentes que, literalmente, dice lo siguiente:

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

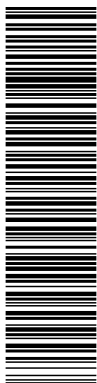
La presente moción tiene por objeto la concesión de subvenciones a entidades culturales, vecinales, religiosas, casas regionales, artes plásticas y escénicas del municipio para el año 2024, que rigen la convocatoria con el código 2024/2024/3/640813/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 19 de febrero de 2024 la convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según informe técnico de Festejos de fecha 25 de abril de 2024 con CSV LYJE4-UB6QI-HXGPJ

Según informe de intervención de fecha 25 de abril de 2024 con código seguro de verificación CSV LYJE4-UB6QI-HXGPJ existe crédito adecuado.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las Entidades, que a continuación se detallan:



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



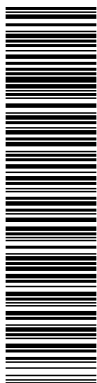
Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Documento	Solicitante	Importe concedido
1	G84086933	ASOC HISTORICO CULTURAL VOLUNTARIOS DE MADRID 1808-1814	600,00
2	R2802160H	HERMANDAD DE NTRA. SRA. LA VIRGEN DEL CARMEN	2.000,00
3	G81267452	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ROSARIO	1.440,00
4	V81259715	CORAL POLIFONICA CLAVE-1	720,00
5	G86225539	ASOC DE FOTOGRAFOS EN TORREJON DE ARDOZ	1.200,00
6	R7800926C	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE TORREJONDE ARDOZ	23.410,00
7	G85017978	ASOC RONDALLA ORION	1.000,00
8	G80701238	PINTORES DE TORREJON	1.200,00
9	G80062177	ASOCIACION DE VECINOS LAS FRONTERAS	1.440,00
10	G84422765	ASOC MICOLOGICA TORREJON DE ARDOZ	1.000,00
11	G79452512	ASOC ATENEA TORREJON DE ARDOZ	600,00
12	G80817067	ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA DE SAN JOSE	1.440,00
13	G83417998	ASOCIACIÓN CULTURAL DE DANZA BOULEVARD	900,00
14	G80053366	AGRUPACION FOTOGRAFICA ORTIZ-ECHAGUE	1.200,00
15	G80341019	ASOC ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	600,00
16	G80366909	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL CASA DE PAZ	150,00
17	G86035771	ASOC DE BAILES TORREJON BAILA	400,00
18	G82276668	ASOCIACION CULTURAL PARA LA DIVULGACION DEL FENERO LIRICO AMIGOS DE LA ZARZUELA DE TORREJON DE ARDOZ	3.700,00
19	G88103593	COLECTIVO ARTÍSTICO ÍTACA DE TORREJÓN	400,00
20	G88149257	ASOCIACION CULTURAL NUEVO ATENEO TORREJON	600,00
21	G28577328	ASTOR ASOCIACION DE PADRES CON HIJOS CON IMCAPACIDAD INTELECTUAL DE TORREJON DE ARDOZ	2.000,00
22	G81402794	ASOCIACION CULTURAL BALLET CARMEN DE CORDOBA	2.400,00
23	G78367992	CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ	5.200,00
24	G86953759	Asociacion Cultural Club del Wargame	200,00
25	R2802798E	HERMANDAD DE LA VERA CRUZ Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD CORONADA	10.000,00
26	G86514817	ASOCIACION DE BÚLGAROS Y CREADORES DEL ARTE TRÉBOL	400,00
27	G85773497	ASOCIACIÓN UN MUNDO MÁGICO	300,00
28	G72574494	ASOC MUSICAL NEGURI JAZZ	600,00
29	G81984965	ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO VERDE DE TORREJON DE ARDOZ	1.440,00
30	G80034218	GRUPO DIEZ DE TORREJON DE ARDOZ	1.200,00
31	G83279687	ASOCIACION KRISTALLOS	600,00
32	G78774031	AGRUPACION LIRICA DE TORREJON DE ARDOZ	2.900,00
33	V79122214	CORAL POLIFONICA DE TORREJON DE ARDOZ	3.400,00
34	G81476517	ASOCIACION RONDALLA TORREJON	1.200,00
35	G84721877	ASOCIACION DE VECINOS LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ	1.440,00
36	G78073038	ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA DE TORREJÓN DE ARDOZ	7.200,00
37	R7900008I	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO CORONADA	15.600,00
38	G84879659	ASOCIACION CULTURAL DE DANZA RINCON DEL PUERTO	720,00
39	G86741063	THE OLD BIG BAND TORREJON	2.400,00
40	G85724482	AMBULARE	600,00
41	G86924529	NEGATIVO DIGITAL ASOCIACION DE FOTOGRAFIA	1.000,00
42	G79662458	ASOC ANTIGUOS ALUMNOS DEL INSTITUTO BACHILLERATO LAS VEREDILLAS (TEATRO PROSOPON)	600,00

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 26 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TOTAL	105.400,00
--------------	-------------------

El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de 105.400,00 €.

Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales" y con número de operación AYTO/ 220240000853.

Propuesta que le propongo para su aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

10º.- Moción del Concejal de Educación y Bienestar Social a la Junta de Gobierno Local sobre concesión de premios a las AMPAS y FAMPAs de los centros escolares de Torrejón.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Educación y Bienestar que dice, literalmente, lo siguiente:

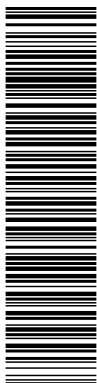
La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 19 de febrero de 2024, aprobó las bases que han regido la convocatoria para la concesión de premios para las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos y de las federaciones constituidas por éstas, para el ejercicio 2024 (CÓDIGO 2024/2024/3/640816/000).

Pasado el plazo de presentación de solicitudes y estudiadas éstas, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, según consta en el informe técnico de fecha 23 de abril de 2024, con código seguro de verificación **C245C-CIUXX-6HWVM** y en el informe de intervención de fecha 24 de abril de 2024, con código seguro de verificación **T9T4R-HPESM-SZRI1**, que se adjuntan; esta Concejalía de Educación propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar la concesión y el pago de los premios que se indican a continuación, a cada una de las asociaciones y federaciones de madres y padres de alumnos de los centros escolares que más adelante se relacionan y cuyo importe total asciende a **NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS (9.120,00 €)**.

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y DE FEDERACIONES CONSTITUIDAS POR ÉSTAS DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y CANTIDADES PROPUESTAS PARA PREMIAR:

Documento	Solicitante	Importe concedido
G79934519	AMPA DEL CP ANDRÉS SEGOVIA	300,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 27 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 41422238-BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX-55F40F464749F2A88363017305E5B88D0CF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

G28876548	AMPA COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO	300,00 €
G85795698	AMPA CEIP BEETHOVEN	300,00 €
G80739543	AMPA LA CAÑADA DE ARDOZ	300,00 €
G86146792	AMPA LA CIGARRA Y LA HORMIGA	300,00 €
G87270658	AMPA EL GATO CON BOTAS	300,00 €
G28610087	AMPA CEIP GABRIEL Y GALÁN	300,00 €
G28874196	AMPA DEL CEIP LA GAVIOTA	300,00 €
G28917110	AMPA DEL CEIP GINER DE LOS RÍOS	300,00 €
G70842414	AMPA DEL COLEGIO IKER CASILLAS	300,00 €
G28875185	AMPA ISAAC PERAL	300,00 €
G28957272	AMPA JAIME VERA	300,00 €
G78922291	AMPA JOAQUIN BLUME	300,00 €
G02719722	AMPA IES JUAN BAUTISTA MONEGRO	300,00 €
G79876645	AMPA COLEGIO PÚBLICO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	300,00 €
G85640118	AMPA EI JUAN SIN MIEDO	300,00 €
G78771458	AMPA IES LUIS DE GÓNGORA	300,00 €
G80005168	AMPA EI MARIONETAS	300,00 €
G28524809	AMPA DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES	300,00 €
G79957593	AMPA DEL CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	300,00 €
G79822904	AMPA PINOCHO	300,00 €
G79283859	AMPA RAMÓN CARANDE	300,00 €
G79913448	AMPA CEIP SEIS DE DICIEMBRE	300,00 €
G79376026	AMPA COLEGIO PÚBLICO SEVERO OCHOA	300,00 €
G70934336	AMPA DEL CEIP UNO DE MAYO	300,00 €
G80277494	AMPA DEL IES VALLE INCLÁN	300,00 €
G80942295	AMPA DEL IES LAS VEREDILLAS	300,00 €
G28534253	AMPA CEIP VICENTE ALEIXANDRE	300,00 €
G82801812	AMPA LA ZARZUELA	300,00 €
G80576614	FAMPA TIERNO GALVÁN	420,00 €

TOTAL PAGO DE PREMIOS 9.120,00 €

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 110.32000.48000, del presupuesto del 2024.

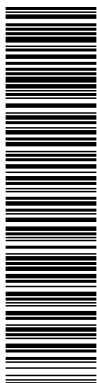
Fdo. Rubén Martínez Martín

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

11º.- Moción del Concejal de Educación y Bienestar Social a la Junta de Gobierno Local sobre concesión de subvenciones a los centros escolares de Torrejón.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Educación y Bienestar que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 28 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

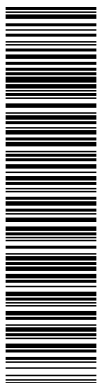
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 19 de febrero de 2024, aprobó las bases que han regido la convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares realizadas por los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2024, (CÓDIGO 2024/2024/3/640817/000).

Pasado el plazo de presentación de solicitudes y estudiados los proyectos presentados, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, según consta en el informe técnico de fecha 22 de abril de 2024, con código seguro de verificación **9JRKU-OEF4B-74NBW** y en el informe de intervención de fecha 24 de abril de 2024, con código seguro de verificación **F4Q35-ZEJFH-6VT50**, que se adjuntan; esta Concejalía de Educación propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar la concesión y el pago de las subvenciones que se indican a continuación, a cada uno de los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos que más adelante se relacionan y cuyo importe total asciende a **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (19.650,00 €)**.

RELACIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y CANTIDADES PROPUESTAS PARA SUBVENCIONAR:

Documento	Solicitante	Importe concedido
70014458C	MERCEDES CUMPLIDO SANCHEZ (COLEGIO ALBA)	498,00 €
Q2868920F	CP ANDRES SEGOVIA DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q2868978D	CP ANTONIO MACHADO DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00 €
Q2801740H	CEIP BEETHOVEN	540,00 €
Q2868849G	CP GABRIEL Y GALAN DE TORREJÓN DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q2868038G	CP LA GAVIOTA TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q2868276C	CP GINER DE LOS RIOS DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
S2801477G	CEE IKER CASILLAS	498,00 €
B28767176	COLEGIO JABY SL	540,00 €
Q7868175F	CP JAIME VERA DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q2868901F	CP JOAQUIN BLUME DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q2868924H	CP JUAN RAMON JIMENEZ DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q2868923J	CP MIGUEL DE CERVANTES DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00 €
Q2868903B	CP MIGUEL HERNANDEZ TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q2868241G	CP PINOCHO DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00 €
Q2868242E	CP DE PREES. Y EDUC. GRAL BASICA RAMON CARANDE MEC	498,00 €
Q2868243C	CP RAMON Y CAJAL DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
G28577328	ASTOR ASOC. DE PADRES CON HIJOS CON DISC. INTEL. DE TORR. DE ARDOZ (CEE VIRGEN DE LORETO)	498,00 €
B86180916	COLEGIO SAN JUAN EVANGELISTA TORREJON SL	540,00 €
Q2868904J	CP SEIS DE DICIEMBRE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q7868017J	CP SEVERO OCHOA DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00 €
Q2868902D	CP UNO DE MAYO DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q7868231G	CP VICENTE ALEIXANDRE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00 €
S2800091G	COLEGIO PUBLICO LA ZARZUELA	540,00 €



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4142238-BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX 55F40F464749F2A88363017305E9B88D0CF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Q2868723D	INST. FORM. PROF. TORR. DE ARDOZ MEC (IES ISAAC PERAL)	528,00 €
S2801434H	IES JUAN BAUTISTA MONEGRO CM	528,00 €
Q2868892G	INSTITUTO BACHILLERATO LEON FELIPE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	528,00 €
Q2868244A	I.E.S. LUIS DE GONGORA	528,00 €
Q7868085G	INST. BACH. TORR. V TORR. DE ARDOZ MEC (IES PALAS ATENEA)	528,00 €
Q7868033G	I.E.S. VALLE INCLAN DE TORREJON DE ARDOZ	528,00 €
Q2868446B	INSTITUTO BACHILLERATO LAS VEREDILLAS DE TORREJON DE ARDOZ	528,00 €
Q2868982F	INSTITUTO BACH. VICTORIA KENT DE TORR. DE ARDOZ MEC	528,00 €
G85580108	CONSEJO ESCOLAR DE ESCUELA INFANTIL LA CAÑADA	468,00 €
Q2801840F	CONSEJO ESCOLAR LA CIGARRA Y LA HORMIGA	468,00 €
P2800088C	ESCUELA INFANTIL EL GATO CON BOTAS	468,00 €
G85581072	CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO	468,00 €
Q2801519F	ESCUELA INFANTIL MARIONETAS	468,00 €
S2800184J	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	378,00 €
Q2818034G	E.P.A. BUEN GOBERNADOR	378,00 €

TOTAL PAGO DE SUBVENCIONES 19.650,00 €

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 110.32000.48000 del presupuesto 2024.

Fdo. Rubén Martínez Martín

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

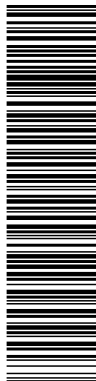
12º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local relativa a la amortización anticipada de la operación de tesorería 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 4 de enero de 2024 se formalizó una operación de tesorería, instrumentada mediante póliza de crédito en cuenta corriente, entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Caja Rural de Soria, S.C.C. con una duración de 5 meses.

Teniendo en cuenta el carácter "(...) de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto" que el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera otorga a los intereses y al capital de las Administraciones Públicas. Dado que la vigente operación de tesorería tiene un vencimiento corto y que actualmente se dispone de liquidez suficiente para amortizarla anticipadamente. Con la finalidad de no perjudicar a los terceros retrasando el pago de los créditos que ostentan frente a este Ayuntamiento y visto el informe de la Tesorera, de fecha 10 de noviembre de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 30 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De acuerdo con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Amortizar anticipadamente la totalidad de la operación de tesorería suscrita con Caja Rural de Soria, S.C.C, con NIF: F42001255, cargando los intereses correspondientes en la cuenta operativa acabada en 9828.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

En Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

13º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para aprobar la relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, resultando un total de 2 vehículos que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
0535FSC	OPEL ASTRA	W0L0AHL0875167828	KAREN JESSENIA ENRIQUEZ VILCHES	54009898X
9501JZW	OPEL ASTRA	W0LBF6EB5HG162485	LEANDRO PAULA DOS SANTOS	03481182V

que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

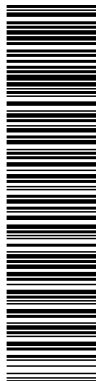
En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 23 de abril de 2024 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 2 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 31 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 41422238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E5E8B8DC7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz 23 de abril de 2024 EL CONCEJAL DE SEGURIDAD . P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023. Fdo: D. José Alberto Cantalejo Manzanares

14º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de SEGREGACION DEL LOCAL sito en la calle GRANADOS, 25. (2260 - 2024 / 3)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por MARIAN IRINEL MUNTEANU, en fecha 16/01/2024 y nº 2260 (2024 / 3) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACION DEL LOCAL, sito en la calle GRANADOS, 25, (Rfª.Catastral: 9591913VK5799S0001KO).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZU.R1 "Casco antiguo".

Que se presenta proyecto redactado por D. Jaime Hernández Díaz, arquitecto colegiado en el COAM nº 20.761, visado en el COAM, TL/020556/2023 con fecha 06/01/2024. Con fecha se aporta 22/03/2024, se aporta documentación adicional suscrita por el mismo arquitecto.

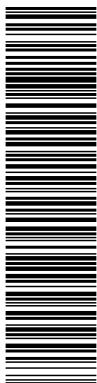
Que el proyecto presentado desarrolla la segregación del local objeto de la ubicado en la **c/ Granados 25 de Torrejón de Ardoz**, con referencia catastral 9591913VK5799S0001KO, y la siguiente descripción:

Superficie construida.- 110 00 m2
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz Finca nº 25080
Linderos:
FRENTE (SUR) Línea recta de 7,02 m, con calle Granados.
FONDO (NORTE) Línea recta de 8,53 m, con patio de luces.
DERECHA (ESTE) Línea recta quebrada de 6,70m (4,26m+2,44m)
con portal de entrada al edificio y
línea recta de 9,14 m
con finca de Ronda de Saliente nº 12
IZQUIERDA (OESTE) Línea recta 13,43 m, con finca de c/ Granados nº 23
Cuota de participación.- 20,00 %

En dos locales con las siguiente descripción:

LOCAL A.
Superficie construida.- 57,63 m2
FRENTE (SUR) Línea recta de 3,01 m, con calle Granados.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 32 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- FONDO (NORTE) Línea recta de 5,38 m, con patio de luces.
- DERECHA (ESTE) Línea recta quebrada de 6,70m (4,26m+2,44m) con portal de entrada al edificio y línea recta de 9,14 m con finca de Ronda de Saliente nº 12
- IZQUIERDA (OESTE) Línea quebrada de 17,22m (4,06m+ 1,91m+ 2,28 m+ 1,91 m+7,06 m) con local B
- Cuota de participación.- 10,48 %
- Servidumbres.-** El local tendrá una servidumbre de paso de las diferentes instalaciones para dotar de las misma al local B.
- LOCAL B.**
- Superficie construida.- 52,37 m2
- FRENTE (SUR) Línea recta de 4,01 m, con calle Granados.
- FONDO (NORTE) Línea recta de 3,16 m, con patio de luces.
- DERECHA (ESTE) Línea recta quebrada de 17,22m (4,06m+1,91m+2,28 m+ 1,91m +7,06m) con local A.
- IZQUIERDA (OESTE) Línea recta de 13,43m con finca c/ Granados nº 23.
- Cuota de participación.- 9,52 %
- Servidumbres.-** Acometidas de las diferentes instalaciones a través de servidumbre en local A.

En la correspondiente Licencia de Actividad o Cambio de Uso, se justificará la accesibilidad al local que corresponda.

Que el incremento de una plaza de aparcamiento, supone la captación de aprovechamiento de para mismas a razón de **3.721,25 €/plaza**.

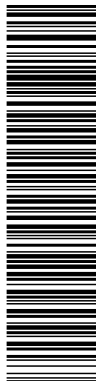
Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las parcelas resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación. Acometidas de las diferentes instalaciones a través de servidumbre en local A.

Que, en ningún caso, el actual expediente de segregación autoriza al cambio de uso de local comercial a vivienda que deberá tramitarse en expediente aparte.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACION LOCAL presentado con las descripciones incluidas anteriormente.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 33 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

15º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de SEGREGACION DE UN LOCAL A TRES VIVIENDAS en la calle JUAN XXIII, 16 (antes 14) - PLANTA BAJA. (9187 - 2024 / 4)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por SAUL ORTEGA CORRAL - BEATRIZ SOLA VILLALBA - JOSUE MAYA MAYA, en fecha 27/02/2024 y nº 9187 (2024 / 4) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACION DE UN LOCAL A TRES VIVIENDAS en la calle JUAN XXIII, 16 (antes 14) - PLANTA BAJA, (Rfª.Catastral: 9287102VK5798N0383MT).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZU.R2 "Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada".

Que se presenta Proyecto de Segregación de las referidas fincas, sin visar, redactado por D. Eduardo Agustino Sáez, Arquitecto Técnico, colegiado en el COAATM nº 9.564.

Que el Proyecto presentado desarrolla la segregación del local, **con referencia catastral 9287102VK5798N0383MT**, y la siguiente descripción:

Superficie construida.-
155,37 m2

Linderos:

- NORTE: Con zona común del edificio,
en una longitud de 11,39 m.
SUR: Con c/Juan XXIII
en una longitud de 6,53 m.
ESTE: Con local 4ª de la c/ Juan XIII nº12
en una longitud de 22,29 m.
OESTE: Con portal del edificio
en una longitud de 16,32 m.
y con local 4 de la c/ Juan XXIII nº16
en una longitud de 5,96 m.

Cuota de participación.-8,41 %

Se segrega en tres vivienda con las siguiente descripción:

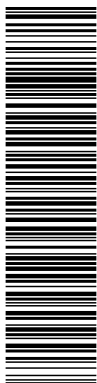
VIVIENDA 1.

Superficie construida con pp de pasillo.-
69,61 m2

Linderos:

- NORTE: Con zona común del edificio,
en una longitud de 5,28 m,
y con vivienda 3
en una longitud de 1,02 m.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 34 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- SUR: Con c/Juan XXIII
en una longitud de 6,53 m.
- ESTE: Con local 4ª de la c/ Juan XIII nº12
en una longitud de 13,09 m.
- OESTE: Con portal del edificio
en una longitud de 8,22 m,
y con pasillo de acceso a las viviendas
en una longitud de 4,87 m.

Cuota de participación.-3,768 %

VIVIENDA 2.

**Superficie construida con pp de pasillo.-
43,10 m2**

Linderos:

- NORTE: Con zona común del edificio,
en una longitud de 5,79 m,
y con vivienda 3
en una longitud de 1,08 m.
- SUR: Con zona común del edificio
en una longitud de 6,23 m,
y con el local 4ª de la c/ Juan XIII nº16
en una longitud de 0,64 m.
- ESTE: Con vivienda 3
en una longitud de 6,46 m
y con pasillo de acceso a las viviendas
en una longitud de 1,37 m.
- OESTE: Con local nº 4 de Juan XXIII nº 16
en una longitud de 5,96 m,
y con pasillo zona común del edificio
en una longitud de 1,87 m.

Cuota de participación.-2,332 %

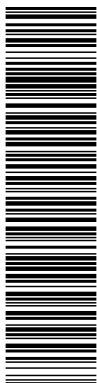
VIVIENDA 3.

**Superficie construida con pp de pasillo.-
42,66 m2**

Linderos:

- NORTE: Con zona la zona común soportales,
en una longitud de 5,60 m,
- SUR: Con vivienda 2
en una longitud de 1,08 m,
y con el pasillo de acceso a las viviendas
en una longitud de 3,50m,
y con vivienda 1
en una longitud de 1,02 m.
- ESTE: Con local 4ª de la c/ Juan XIII nº12
en una longitud de 9,20 m.
- OESTE: Con vivienda 2
en una longitud de 6,46 m,
y con pasillo de acceso a las viviendas
en una longitud de 2,74 m.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 35 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cuota de participación.-2,31 %

El incremento de dos plazas de aparcamiento, supone la captación de aprovechamiento para mismas a razón de 3.721,25 €/plaza, resultando un total de **7.442,50 €**

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACION DE UN LOCAL A TRES VIVIENDAS presentado con las descripciones incluidas anteriormente.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

16º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la AVDA. SALVADOR DALÍ, 72 – SOTO HENARES. (39481 - AO-2023 / 14)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

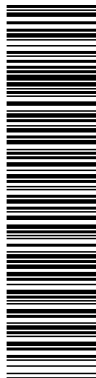
Por **JORGE OTERO AGREDA**, en fecha **16/08/2023** y nº **39481 (AO-2023 / 14)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en la **AVDA. SALVADOR DALÍ, 72 – SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2282705VK6728S0001YX**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (14,87 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 36 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

17º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la calle BEATRIZ GALINDO, 12- SOTO HENARES. (14924 - AO-2024/8)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **JUAN CARLOS MOLINO MADRIGAL**, en fecha **02/04/2024** y nº **14924 (AO-2024/8)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en la calle **BEATRIZ GALINDO, 12- SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2489925VK6728N0000BD**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (20,40 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

18º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de prórroga de licencia presentada por la CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL de la COMUNIDAD DE MADRID, para la finalización de las obras de EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO JUDICIAL en la AVDA. CONSTITUCIÓN, 188. (6997 - OM-101/19)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

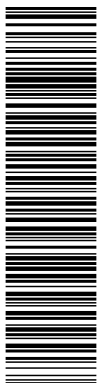
Por Planifica Madrid, Proyectos y Obras, MP, SA, actuando en calidad de gestor de la CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL de la COMUNIDAD DE MADRID, en fecha **13/02/2024** con nº de registro de entrada **6997 (OM-101/19)**, se ha solicitado prórroga para la finalización de las obras de **EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO JUDICIAL en la AVDA. CONSTITUCIÓN, 188** con nº de licencia de obra: **L-176/20** y Refª catastral: **1491205VK6719S0001PS**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, en Junta de Gobierno Local de fecha **21/09/2020** se concedió licencia de obra mayor a la **CONSEJERÍA DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID** para la **EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO JUDICIAL en la AVDA. CONSTITUCIÓN, 188**.

En fecha **30/04/2021** se firmó acta de replanteo e inicio de obras.

En fecha 19/04/24 con nº 18092 de registro de entrada de documentos, por Planifica Madrid, se presenta escrito complementario al anterior en cuanto a plazos de vigencia de licencias indicando que, **de conformidad con el art. 158.1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid**, la licencia referida se entendería

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 37 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 41422238-BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX-55F40F464749F2A88363017305E5B88DC7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

otorgada por un plazo de tres años desde la fecha en que fueron iniciadas, por lo que el plazo para finalizarlas vencería el 30/04/2024.

Respecto de la posibilidad de prorrogar el plazo de las licencias urbanísticas viene contemplada en el art. 158.3 de la referida **Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid**: “*Los ayuntamientos podrán conceder prórrogas de los plazos de los títulos habilitantes por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos contemplados para el comienzo y para la finalización de las obras*”; y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que en el epígrafe séptimo de su artículo 6 dispone: “*Se concederá una única prórroga de seis meses a tenor de la legislación vigente, la cual devengará un 25 por cien de la licencia original, incrementada en los módulos de coste de obra vigente en cada momento*”.

A la vista de las circunstancias expuestas y textos legales referenciados, se podría atender a lo solicitado concediendo prórroga de **DOCE MESES** con el devengo del 25 por cien de la tasa abonada para la Licencia de Obra original, a contar desde la finalización del plazo establecido en la citada Licencia.

El plazo de la prórroga vendrá, asimismo, supeditado al que se estime necesario por parte de los Servicios Técnicos Municipales para la finalización de la obra, entendiendo que no podrá ser superior al inicialmente acordado.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la prórroga de licencia de obras solicitada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

19º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA, en la parcela sita en la AVDA. SALVADOR DALÍ, 72 - SOTO HENARES. (37330 - LO-2023 / 133)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente

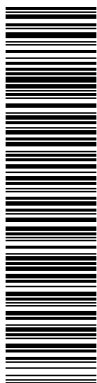
Por **JORGE OTERO ÁGREDA**, en fecha **25/07/2023** y nº **37330 (LO-2023 / 133)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA**, en la parcela sita en la **AVDA. SALVADOR DALÍ, 72 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2282705VK6728S0001YX**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
--	------------------------	----------------------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 38 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

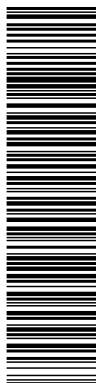
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P.Parcial. Modif. 1ª. Modif. 2ª. Modif. 3ª. Modif. 4ª. Modif. 5ª.	27 de septiembre de 2006. 26 de septiembre de 2007. 30 de enero de 2008. 25 de junio de 2008. 25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	
Proyecto de Parcelación de la parcela U.38.2	1 de enero de 2.019	Junta de Gobierno

Conforme a la normativa anterior las parcelas U-38.2, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos.

c/ Salvador Dalí 2 U-38.2	Plan Parcial Soto del Henares	P. Básico y de Ejecución
Ordenanza de aplicación	Unifamiliar Grado 2º	Unifamiliar Grado 2º
Parcela mínima	250 m2/parcela Según Pº Parcelación 565,00	565,00 m2.
Frente mínimo	7,00 ml. Según Pº Parcelación Arco de 14,94 ml	14,88 ml
Nº máx. viviendas	1 viv/ parcela	1 viv/ parcela
Retranqueo a fondo	6 m. mínimo	11,46 ml
Retranqueo a linderos	Se establece un retranqueo mínimo de 3,00 ml.	Se permite adosamiento 3,00 ml
Retranqueo parcelas en esquina	Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede
Ocupación máxima sobre y bajo rasante.	40% 226,00 m2	169,25 m2
Edificabilidad.	0,6 m2/m2 339,00 No computan sótanos cuando se destinen a	338,33 m2

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 39 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53

ESTADO
FIRMADO
30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60,00 m2	
Altura Máxima	7,50 ml.	6,75 ml

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 3 viviendas unifamiliares, con las siguientes superficies por vivienda:

	SUPERFICIE CONSTRUIDA			SUPERFICIE COMPUTABLE
	VIVIENDA PORCHES TERRAZAS	PORCHES TERRAZAS PATIOS	PORCHES TERRAZAS PATIOS	
	100%	50%	0%	
PLANTA SÓTANO	138,23	0,00	0,00	78,26
PLANTA BAJA	109,26	46,23	0,00	135,11
PLANTA PRIMERA	126,22	2,94	8,28	128,22
CASETÓN	11,29	0,00	0,00	0,00
TOTAL	385,03	49,17	8,28	338,33

PISCINA 36,00

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION.	FECHA DE VISADO. 15/06/2023	COLEGIO DE VISADO. COAM y Documentación Adicional Sin Visar
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FRANCISCO NIETO YELAS Col 15.645	P.E.M. (INCLUIDO CAPÍTULO SS) 174.295,52	CAPITULO. S.S 705,88 €

ESTUDIO GEOTECNICO DE LA PARCELA.

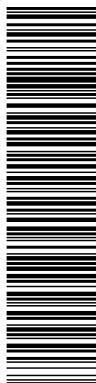
TÉCNICO REDACTOR JESÚS RODRIGUEZ DE GÚZMAN GARCÍA- MADRID Col 7.154	FECHA DE VISADO. 27/12/2018	COLEGIO DE VISADO. COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
---	---------------------------------------	--

DIRECCION DE EJECUCION DE LA OBRA.

TÉCNICO (Arquitecto Técnico). JOSÉ ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ Col 11.467	FECHA DE VISADO. 26/06/2023	COLEGIO DE VISADO. COAyATM
--	---------------------------------------	--------------------------------------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 40 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53

ESTADO

FIRMADO
30/04/2024 10:53

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FRANCISCO NIETO YELAS Col 15.645	FECHA DE VISADO. 15/06/2023	COLEGIO DE VISADO. COAM
--	---------------------------------------	-----------------------------------

OTROS DOCUMENTOS

Técnico que suscribe Fecha de visado

HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA.	FRANCISCO JAVIER DELGADO MEDINA Col 11.706	15/06/2023
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		
NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN		
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		
CERTIFICACIÓN ENERGETICA.		

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FRANCISCO NIETO YELAS Col 15.645	FECHA DE VISADO 15/06/2023	COLEGIO DE VISADO COAM
--	--------------------------------------	----------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	1.012,63	5 (mínimo 100 €)	5.063,15 €
Nivel II	21,110	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	316,65 €
	Total:		5.378,80 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para construcción de **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA, en SALVADOR DALÍ, 72 - SOTO HENARES**

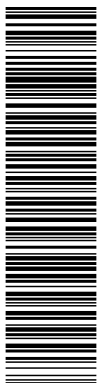
El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml), ni 2,00 ml ciego y celosía metálica hasta 2,30 ml entre parcelas.

En cuanto a URBANIZACIÓN:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbacanas,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 41 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 41422238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E5B88DC7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

1-2.- Copia del proyecto de legalización de las acometidas a las redes municipales que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dichos proyectos, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales. Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometidas de saneamiento a la redes municipales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

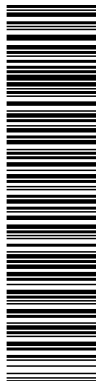
Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 42 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 41422238-BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX-55F40F464749F2A88363017305E9B88DC7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento, de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

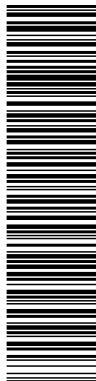
5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replante será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50 máximo, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 43 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 41422238-BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX-55F407F464748F2A88363017305E5E8B8DC77216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **174.295,52 €**.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 5.378,80€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **4.092€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

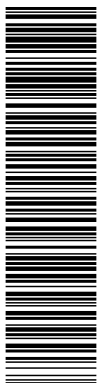
20º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de consulta urbanística de la parcela sita en AVDA. MADRID. 30 Y 32 C/V C/ VEREDILLAS, 21 Y 23, presentada por la MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION VEREDILLAS II. (1827 - CU-2024 / 2)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente

Por **MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION VEREDILLAS II**, en fecha **12/01/2024** y nº **1827 (CU-2024 / 2)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en **AVDA. MADRID. 30 Y 32 C/V C/ VEREDILLAS, 21 Y 23**, (Rfª.Catastral: **0395815VK6709N0001BM**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, según Consulta Descriptiva a la Sede de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 44 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Electrónica del Catastro, la Referencia Catastral 0395815VK6709N0001BM, se corresponde con la dirección Av Madrid 28 (B), 28850 de Torrejón de Ardoz.

Que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU-EP "Espacios libres privados "en Categoría 2 "Espacios interbloque en zonas de bloque abierto ", que establece las siguientes condiciones:

ORDENANZA ZU-EP (CATEGORÍA 2)	
<p>Son espacios inedificables en los que, caso de estar adscritos a las comunidades de propietarios de los edificios de la parcela inicial, <u>se permite la edificación sobre rasante de las instalaciones y servicios exigidos por la legislación vigente para el correcto funcionamiento de las instalaciones deportivas</u> no consumidoras de volumen que se permiten en su interior.</p> <p>Previo Estudio de Detalle, el Ayuntamiento podrá autorizar la edificación de instalaciones deportivas o socioculturales de uso comunitario con <u>altura máxima de 5 m. y una ocupación no superior al 30% de la superficie del espacio adscrito.</u> El aprovechamiento consumido se entiende lucrativo y podrá adquirirse del Ayuntamiento o por transferencia de otras parcelas en caso de haberse patrimonializado la totalidad del asignado.</p>	
Usos permitidos	<ul style="list-style-type: none"> - Deportivo comunitario D-0. - Sociocultural comunitario. - Garaje aparcamiento para residentes, con una ocupación máxima del 70%. - Aparcamiento en superficie ocupando un máximo del 30% de la superficie del espacio libre - Zona verde (obligatorio el ajardinamiento del 40% de la superficie).

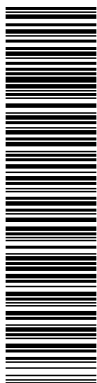
Que conforme a lo definido anteriormente se permite la construcción de aseos asociados a la instalación deportiva piscina, con una altura máxima de 5m y una ocupación no superior al 30% de la superficie del espacio adscrito, previa solicitud de licencia de obra correspondiente.

Que deberá considerarse lo establecido en el DECRETO 80/1998 CAM por el cual "se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscina de uso colectivo"

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 45 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 41422238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E5B88DCCF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

21º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de consulta urbanística de la parcela sita en VERANO, 16 - PI LAS MONJAS, presentada por ENTRENADORES OLARTE, SL. (4559 - CU-2024 / 3)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

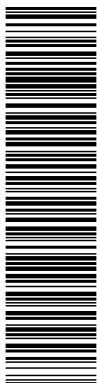
Por **ENTRENADORES OLARTE, SL**, en fecha **30/01/2024** y nº **4559 (CU-2024 / 3)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en **VERANO, 16 - PI LAS MONJAS**, (Rfª.Catastral: **8877906VK5787N0001BO**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, según Consulta Descriptiva a la Sede de Electrónica del Catastro, la Referencia Catastral 8877906VK5787N0001BO, se corresponde con la dirección CI Verano 16, 28850 de Torrejón de Ardoz.

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU-T1 "Terciario Comercial y de Ocio", que establece las siguientes condiciones:

ZU-T (GRADO 1)	
Alineaciones	Son las especificadas en el plano correspondiente del Plan General en las fichas de las Unidades de Ejecución o los que resulten del planeamiento subordinado que, según dicho documento, deba redactarse.
Altura máxima de la edificación	La altura máxima será de 8 metros (dos plantas).
Aprovechamiento	1. Real: Igual al asignado. 2. Asignado: <u>El indicado en la ficha de la Unidad, o en el planeamiento subordinado por el que se desarrolló el ámbito en el que se encuentre en Grado 1º (UE-SUPCE- 5, 2 m2/m2; UE-SUP-CE-1, 0,63 m2/m2; UE-SUP-CE-2, 1,5 m2/m2), 0,7 m2/m2 en Grado 2º de uso característico comercial/ocio/ espectáculos y 0,4 m2/m2 en Grado 3º.</u>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 46 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

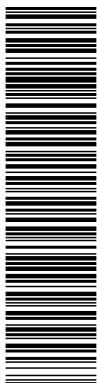


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	3.Patrimonializable: Igual al asignado. <u>A estos efectos, la correspondencia en edificabilidad adoptada por el Plan General es de 1,00 m²/m²</u>
Fachada mínima	La fachada mínima será 10 m.
Ocupación máxima	La ocupación máxima será del 100% sobre parcela neta en Grado 1º
Patio	Quedarán a juicio del autor del proyecto.
Relación con el entorno	Las instalaciones deberán integrarse sin solución de continuidad con el entorno. Podrán autorizarse cerramientos cuando lo exigieran necesidades funcionales o de seguridad en cuyo caso no podrán tener una altura superior a 2,50 m. con un zócalo opaco de altura máxima 0,80 m.
Retranqueo	No se establecen retranqueos, salvo que sean necesarios para el paso de vehículos de emergencia.
Salientes y Vuelos	Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales del PGOU
Urbanización	Deberá presentarse un proyecto de Obras Complementarias de Urbanización Interior, cuando el impacto urbano de la parcela industrial así lo aconseje, que se presentará como anexo al proyecto de edificación y deberá ajustarse a los módulos económicos del Estudio Económico Financiero del Plan General debidamente actualizados.
Planta Sótano/Semisótano	Se permite la construcción de plantas bajo rasante con las mismas condiciones de ocupación que sobre

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 47 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	rasante, con destino a aparcamiento, almacén y servicios complementarios, ligados a planta baja.
--	--

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

22º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia para Alineación Oficial de la parcela sita en AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 229 presentada por CONSTRUCCIONES MAZARIEGOS SA. (3127 - AO-2024 / 3)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **CONSTRUCCIONES MAZARIEGOS SA**, en fecha **22/01/2024** y nº **3127 (AO-2024 / 3)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 229**, (Rfª.Catastral: **2397912VK6729N0001PI**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

- **Se presentará ACTA NOTARIAL DE CESIÓN DE SUELO de 241,63m2.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (65,51 metros lineales).

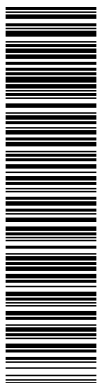
Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

23º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANISTICA de la parcela sita en SOLANA, 26 presentada por LABORATORIOS MÉDICOS INTERNACIONALES SA. (28 - CU-2024/1)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **LABORATORIOS MÉDICOS INTERNACIONALES, SA (MEDINSA)**, en fecha **02/01/2024** y nº **28 (CU-2024 / 1)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en **SOLANA, 26**, (Rfª.Catastral: **0684315VK6708S0001TF**).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 48 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, según Consulta Descriptiva a la Sede de Electrónica del Catastro, la Referencia Catastral 0684315VK6708S0001TF, se corresponde con la dirección CI Solana 26, 28850 de Torrejón de Ardoz.

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU-11 "Industria Compacta".

Que deberá presentarse certificado firmado por técnico competente en el que se garantice la resistencia y estabilidad de la estructura original de la nave tras la ejecución de la nueva subestructura sobre la que se implantará la instalación de placas solares.

Que deberá presentarse copia de la presolicitud de autorización de Servidumbres Aeronáuticas presentada en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Que la subestructura objeto de la presente consulta no generará incremento alguno del volumen original de la nave, ni espacio edificado con cerramiento que implique aumento de edificabilidad y sea susceptible de ocupación.

Que el proyecto correspondiente a la posterior solicitud de licencia de obra deberá presentarse visado por técnico competente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

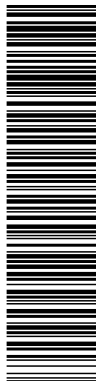
24º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 57/2024 Proyecto de construcción de aseos en el parque de ocio del Ayto. de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Concejalía de Conservación de la Ciudad (Mantenimiento) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la "EJECUCION DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ASEO EN EL RECINTO FERIAL - PARQUE DEL OCIO DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 57/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de "EJECUCION DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ASEO EN EL RECINTO FERIAL - PARQUE DEL OCIO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 49 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F464749F2A88363017305E5B88DC7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, pliego de prescripciones técnicas y proyecto, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 57/2024 "EJECUCION DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ASEO EN EL RECINTO FERIAL - PARQUE DEL OCIO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

TERCERO.- El presupuesto base de licitación se establece en DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (265.449,92 €) I.V.A. Incluido, desglosado en un precio cierto de 219.380,10 euros más 46.069,82 euros correspondientes al IVA.

CUARTO.- La duración del contrato será de DOS MESES, una vez que se firme el acta de inicio de obra.

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

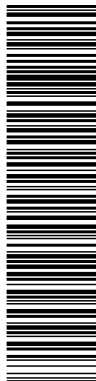
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente
con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Fuera del Orden del Día Nº 1: Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para la suscripción de convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Loeches con motivo de las festividades programadas para el municipio de Loeches durante los días 1,3,4 y 5 de mayo del año 2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 50 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Loeches para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Ayuntamiento de Loeches con motivo de las actividades festivas programadas en el municipio de Loeches durante los días 1,3,4 y 5 de mayo del año 2024.

Y visto el Informe favorable del Comisario Miguel Parra, Conforme a lo establecido en la Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de Madrid en su artículo 31, así como el artículo 9 del Decreto 210/2021 de 15 de septiembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se prevé la posibilidad de suscribir acuerdos de colaboración entre los Ayuntamientos con el objeto de adscribir temporalmente agentes de los cuerpos de Policía Local pertenecientes a otro municipio, para atender necesidades de forma especial y extraordinaria y crear un marco de actuación en materia de seguridad ciudadana para conseguir logros positivos para la seguridad de los ciudadanos.

Se ha previsto la firma de Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Loeches para la incorporación de agentes de Policía Local de Torrejón en comisión de servicio para reforzar su operativo de seguridad.

De este modo se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Loeches.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

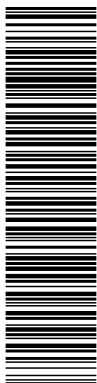
Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

Fuera del Orden del Día Nº 2: Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local para solicitar consignación presupuestaria para Liquidación Extraordinaria de Suministros Eléctricos Eventuales 2023. Expediente PA 55/2012. "Suministro y Gestión de Servicios Energéticos y Mantenimiento con Garantía Total de las Instalaciones de Edificios Municipales y de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 19 de febrero de 2024 se ha recibido informe de los servicios técnicos responsables del contrato, escrito solicitando consignación presupuestaria que dice lo siguiente: **"...ASUNTO: CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LIQUIDACIÓN EXTRAORDINARIA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS EVENTUALES 2023**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 51 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EXPEDIENTE PA 55/2012. "SUMINISTRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

Con relación al expte. de referencia y con motivo de la contratación por parte de la empresa de servicios energéticos (ESE) de nuevos puntos de suministros eventuales.

SE SOLICITA:

Consignación presupuestaria, por un importe de **92.070,44 € (Iva incluido)**, para poder tramitar una certificación extraordinaria (conforme a las cláusulas decimoséptima y vigesimosegunda del pliego Administrativo del PA 55/2012) para el pago del suministro eléctrico de los contratos eventuales **recibidos a la fecha por la compañía eléctrica**.

Nombre y CIF de la empresa: Ferrovial Construcción S.A. CIF: A28019206

El reparto es el siguiente:

CUPS			FACTURAS 2023-2024 (iva incluido)	2023	2024
ES002100005977036DZ	PISTA DE HIELO PLAZA DE ESPAÑA (30/11/2023 a 08/01/2024)	1,00	49.062,06 €	38.998,05 €	10.064,01 €
ES002100005977058XJ					
ES002100005977505FT	PLAZA MAYOR (30/11/2023 a 08/01/2024)	1,00	6.703,22 €	5.328,20 €	1.375,02 €
ES002100005671682JV	PUERTA MÁGICA (30/11/2023 a 08/01/2024)	1,00	17.003,62 €	13.515,70 €	3.487,91 €
ES002100005674748DR	MAESTRO CHUECA (01/01/2023 a 20/11/2023)	1,00	9.069,29 €	9.069,29 €	- €
ES0021000041168HZX	CEIP IKER CASILLAS (01/01/2023 A 30/11/2023)	1,00	9.261,96 €	9.261,96 €	- €
ES0021000041202394DF	SUP R5 (01/01/2023 a 21/09/2023)	1,00	970,28 €	970,28 €	- €
ES002100004090240FA					
			92.070,44	77.143,49	14.926,95

En dicha certificación extraordinaria se desglosarán todos y cada uno de los productos suministrados durante el periodo al que corresponda el suministro de los contratos En dicha certificación extraordinaria se desglosarán todos y cada uno de los productos suministrados durante el periodo al que corresponda el suministro de los contratos.

Lo que remitimos a los efectos....".

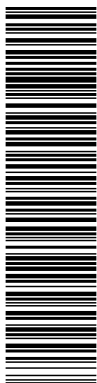
Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato PA 55/2012 (antes 55/2012) SUMINISTRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ motivada en la liquidación extraordinaria de suministros eléctricos eventuales de las "Mágicas Navidades".

SEGUNDO.- El importe de la modificación asciende a NOVENTA Y DOS MIL SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (92.070,44 €) IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la Intervención General, asimismo, consta en el expediente de contratación informe jurídico emitido por la Secretaria en Funciones.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 52 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53
	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024. Firmado por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4142238-BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX 55F40F464749F2A88363017305E9B8D0CF7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Ferrovial Construcción S.A.

QUINTO.- Comunicar a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

Fuera del Orden del Día Nº 3: Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local en relación al Expediente de contratación PA 31/2024, iniciado para la contratación del "SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ"

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

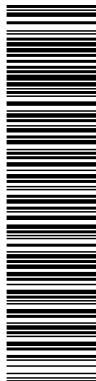
Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 31/2024, iniciado para la contratación del "SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 12 de abril de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
NCS SEGURIDAD	31,00 puntos	55,00 puntos	86,00 puntos
UTE NEW MAN CASACA	40,00 puntos	40,75, puntos	80,75, puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 31/2024, "SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ " a la mercantil NCS SEGURIDAD S.L con C.I.F: B86318334, por los siguientes precios unitarios:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 53 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Servicio de vigilancia de seguridad al aire libre en recinto acotado (vigilante de seguridad): TREINTA EUROS CON SEIS CENTIMOS/HORA) (30.06, €/H.), IVA incluido desglosado en un precio cierto de 24,84 euros, más 5,22 euros correspondientes al 21% de IVA.
- Servicio especial de vigilancia y control al aire libre en recinto acotado (Guía Canino) : OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS/HORA (81,59 €/H.), IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 67,43 euros, más 14,16 euros, correspondientes al 21% de IVA.

El importe máximo del contrato es de SETENTA MIL (70.000,00 euros) incluido el 21% de IVA, desglosado en un precio cierto de 57.851,24 euros más 12.148,76 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La adjudicataria además ofrece lo siguiente:

1. Puesta a disposición de un equipo de comunicación de diez (10) Walkie-Talkies, con un radio de alcance suficiente para el trabajo a realizar para cada evento.
2. Puesta a disposición de un (1) vehículo rotulado al servicio del Ayuntamiento en los servicios marcado en el presente pliego.
3. Puesta a disposición de siete (7) detectores de metales, para los accesos para los distintos eventos marcados por presente pliego. SI SI SI
4. Un coordinador más para todos los eventos descritos, cláusula quinta del Pliego de condiciones técnicas (exceptuando el apartado de "Otros eventos con necesidad de servicio").

Contará con un plan de formación específico en materia de seguridad relacionado con los servicios a prestar de mínimo 50 horas.

CUARTO.- La duración del contrato será a partir de las Fiestas Populares de 2024 finalizado con en las Fiestas Patronales de 2025, con posibilidad de tres años más de prórroga. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con dos meses de antelación.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

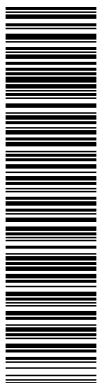
SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil NCS SEGURIDAD, S.L., son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos, Policía Local y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 29.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:00:50 Página 54 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:53	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:41:10 del día 30 de Abril de 2024 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:53:46 del día 30 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4142238:BTSTJ-7FJ9Z-1Q6SX:55F40F64749F2A8363017305E5B8BDC7216E1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.